



## **DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

### **Maestría en Auditoría Integral y Gestión de Riesgos Financieros**

**“Propuesta de actualización del Catálogo Único de Cuentas vigente del Sector de Seguros de Ecuador en apego a la revisión del modelo del Catálogo Único de Cuentas chileno”**

**Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Mgst. En Auditoría Integral y Gestión de Riesgos Financieros**

**AUTORES:**

**Ing. Rubén Patricio Sotamba Sanango  
C.P.A. Samantha Elizabeth Flores Quezada**

**DIRECTOR:**

**Ing. Andrés Murillo**

**Cuenca, Ecuador**

**2019**

## **RESUMEN.**

Contemplando los cambios que ha suscitado la adopción de la normativa contable internacional, la exigencia de los inversionistas por conocer la situación real de las empresas y la existencia de multinacionales en el sector seguros, se realizará un estudio comparativo del Catálogo de Cuentas del sector seguros de Ecuador con respecto al Catálogo de Cuentas de Chile, basándonos en la observación y análisis de dichos catálogos, así como la normativa de cuentas de estos países, lo que nos permitirá elaborar matrices comparativas de las principales cuentas, definir sus diferencias y determinar la estructura y partidas contables que puedan adoptarse o mantenerse para el nuevo catálogo.

## **PALABRAS CLAVE**

CATÁLOGO DE CUENTAS, SEGUROS, INSTRUMENTOS FINANCIEROS, INVERSIÓN EXTRANJERA, INFORMACIÓN COMPARATIVA, ACTUALIZACIÓN CONTABLE.

## ABSTRACT Y KEYWORDS

### ABSTRACT

A comparative study of the Accounts Catalog in the Ecuadorian insurance sector and the Chile was made due to the changes caused by the adoption of international accounting regulations, the requirement of investors to know the real situation of companies and the existence of multinationals in the insurance sector. This study was based on the accounting rules of these countries, the observation and analysis of their catalogs to prepare comparative matrices of the main accounts. The objective was to define their differences and determine the structure and accounting items that may be adopted or maintained for the new catalog.

**Keywords:** Catalog of accounts, insurance, financial instruments, foreign investment, comparative information, accounting update.



A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'PAUL ARPI', is located in the bottom right corner of the page.

Translated by  
Ing. Paúl Arpi

## INTRODUCCIÓN

El sector de seguros a nivel internacional permite la dinamización de los mercados y mejora la economía de los países. En los sectores desarrollados, los seguros toman una parte importante de su Producto Interno Bruto, pues su cultura de protección no solo abarca a bienes patrimoniales, sino también a protección de vida, teniendo una alta influencia en la adquisición de este tipo de seguros. En países de Latinoamérica este sector ha obtenido resultados positivos, pues se ha presentado crecimientos paulatinos en los últimos años, sin embargo este sector se encuentra a expensas de las economías de los respectivos países por lo que su contribución resulta un tanto incierta. (SANCOR SEGUROS) El sector de seguros en Ecuador en la actualidad cuenta con 30 empresas registradas, y a pesar de que en nuestro país no se tiene una sólida cultura de contratación de seguros, este crecimiento ha permitido una mayor dinamización por parte de las empresas aseguradoras a la economía del país. (EKOS I EDICIÓN, 2017). Su operación se relaciona con otras actividades comerciales, las cuales le permiten concentrarse mejor en el mercado, como son la venta de vehículos, de bienes inmuebles, la concesión de préstamos, conllevan a que la población adquiera la contratación de seguros como medida de protección y disminución de incertidumbre ante cualquier eventualidad desfavorable que podría suscitarse. (EXPRESO.EC, 2019) El sector de seguros de Chile muestra un desarrollo paulatino y progresivo, en medida al crecimiento económico y consolidación del país, en la actualidad es uno de los que mayor calidad institucional posee de la región, registrando una participación del seguro en la economía de casi un 4%, cuenta con 70 compañías registradas que operan en el sector de seguros generales y de vida. (SANCOR SEGUROS)

La implementación de Normas Internacionales de Información Financieras permite llegar a una armonización contable, que facilita la comparabilidad de la información financiera de las empresas. Las NIIF's, Normas Internacionales de Información Financiera, fueron promulgadas por el IASB (**International Accounting Standards Board**) con la finalidad de que los estados financieros presentados por las compañías a nivel mundial, mantengan una igualdad en cuanto a la representación contable tanto del resultado económico y financiero, lo que implica una estandarización de conceptos, mucho más ajustada a la realidad. (MANTILLA, 2013) La evolución de los mercados internacionales hace necesaria la actualización de las normas y principios legales en materia contable, para obtener información más precisa y ajustada a la realidad del entorno económico.

La exigencia por parte de los inversores para la adopción de las NIIF, como lenguaje común

contable y de alta calidad que promueva la comparabilidad y transparencia de la información financiera es cada vez mayor, por lo que Ecuador y Chile, países propuestos para análisis, se encuentran sujetos a las disposiciones de estas normas internacionales para la presentación de los estados financieros, razón por la cual se ha planteado elaborar una propuesta de actualización del Catálogo Único de Cuentas para el sector de Seguros de Ecuador, tras realizar un análisis comparativo con el Catálogo de Cuentas que rige al sector de seguros de Chile, país en el que se ha encontrado un desarrollo, no solamente del sector de seguros sino también en la implementación de las NIIF's.

Dicha propuesta se realizará tras realizar una revisión al Marco Teórico del catálogo único de cuentas ecuatoriano del sector de seguros en base a los preceptos de las NIIF's, para en segunda instancia realizar un análisis comparativo del Catálogo Único de Cuentas del Ecuador vigente para el mercado de seguros con respecto al país de Chile y determinar las principales diferencias existentes y finalmente proponer y establecer los cambios en la estructura del catálogo de cuentas ecuatoriano con su respectiva dinámica, lo que permitirá una estandarización de la presentación de la información contable por parte de las empresas aseguradoras, para obtener datos más precisos e indicadores que orienten la toma de decisiones.

## **CAPÍTULO 1: METODOLOGÍA, MATERIALES Y MÉTODOS**

El sector de seguros en Ecuador se ha desarrollado en los últimos años tomando un papel importante para la dinamización de la economía, pues reduce los riesgos y el nivel de incertidumbre ante eventos desfavorables que podrían provocar pérdidas a las empresas, y mejora la canalización de recursos económicos a través del sistema financiero.

Las empresas que operan en el sector de seguros de Ecuador se encuentran bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, organismo que ha dispuesto la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de estados financieros por parte de estas compañías. La adopción de estas normas, permite a las empresas mostrar su resultado económico y financiero de manera transparente y ajustada a la realidad, lo que contribuye de manera positiva para la atracción de inversores, tanto nacionales como extranjeros, mejora su fuente de financiamiento y liquidez, y a su vez le permite solventar las obligaciones contraídas o instrumentos financieros generados en la constitución de pólizas de seguros.

En tal razón, la presentación de la información financiera de acuerdo a lineamientos internacionales, le otorga a las empresas mayor fiabilidad y mejora la comparabilidad para determinar la situación dentro del entorno económico en el que se desenvuelven, motivo que ha impulsado a

proponer una actualización del catálogo único de cuentas para el sector de seguros de Ecuador, tomando de referencia la dinámica contable del catálogo único de cuentas para este sector en Chile.

La adopción de estas normas internacionales para el sector de seguros chileno se estableció para la presentación de estados financieros a partir del ejercicio económico del año 2011. La labor de la Superintendencia de Valores y Seguros ha otorgado un resultado exitoso en cuanto a la implementación de las normas. Este organismo al estar encargado de regular el funcionamiento bursátil chileno, y de estructurar de manera organizada la convergencia de normas contables chilenas a normas internacionales mediante la emisión documentos guía y de soporte, conjuntamente en reuniones de trabajo con especialistas en materia contable, tributaria, de mercado de capitales, y considerando las necesidades y requerimientos por parte de las empresas, nos ha orientado a realizar un análisis comparativo de su tratamiento contable para el sector de seguros, que servirá de base para la propuesta de actualización de catálogo único de cuentas de Ecuador.

El análisis comparativo se desarrollará en base a la observación y analogía de dichos catálogos, así como de la normativa contable de cada país, lo que nos permitirá elaborar matrices comparativas de los principales grupos de cuentas, y sus principales partidas contables que puedan adoptarse o mantenerse de acuerdo a sus mejores prácticas. Para la propuesta del nuevo catálogo de cuentas para el sector seguros de Ecuador se realizará:

1. Revisión de conceptos y principios internacionales para seguros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como la normativa legal vigente en los países de Ecuador y Chile para el sector de seguros y reaseguros.
2. Revisión de las cuentas (Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Egresos, Contingentes y de Orden) del Catálogo Único de Cuentas (CUC) vigente en el Ecuador para el sector seguros.
3. Revisión de las cuentas (Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Egresos, Contingentes y de Orden) del Catálogo Único de Cuentas (CUC) vigente en Chile para el sector seguros.
4. Análisis comparativo de la estructura y normas contables aplicables en el sector seguros de acuerdo al Catálogo Único de Cuentas (CUC) entre los países de Ecuador y Chile.
5. Estudio de cada una de las partidas contables del Catálogo Único de Cuentas (CUC) del sector seguros de los países sujetos a nuestro análisis, verificando las principales Normas Internacionales de Información Financiera que pudieran ser acogidas por sus buenas prácticas del CUC de Chile y qué partidas contables se pueden mantener del CUC de Ecuador.
6. Elaboración de la propuesta del Catálogo Único de Cuentas (CUC) para el sector seguros del Ecuador acorde a los criterios señalados en las Normas Internacionales de

Información Financiera (NIIF's) con su respectiva dinámica contable.

Los métodos utilizados para la presente investigación son:

**Método Deductivo** Se empleará el método deductivo, mediante la lectura y crítica de la bibliografía principal sobre la normativa legal vigente y los Catálogos Únicos de Cuentas del sector de seguros de los países de Ecuador y Chile, nos permitiremos segregar información precisa y transparente.

**Método Analítico** Si bien este método coadyuva a conocer de manera precisa el objeto de estudio, es preciso considerar que también nos permitirá enfocarnos en la naturaleza del fenómeno, pues corrobora a poder descomponer correctamente cada uno de los elementos del Catálogo Único de Cuentas de Ecuador y Chile, aspecto idóneo para a partir de esto hacer analogías, comprender su comportamiento y establecer ciertas teorías.

**Método comparativo** Al poder comparar el Catálogo Único de Cuentas tanto de Ecuador como de Chile podremos evidenciar de manera más clara y precisa diferencias y relaciones que contemplen o sumen al problema, y en base a estos aspectos poder asentar medidas correctivas o nuevas propuestas. Para la aplicación de este método es puntual cumplir con sus etapas observación, descripción, clasificación, comparación y conclusión.

A fin de conocer a profundidad el objeto de estudio y contemplar si el mismo entabla adecuadamente sus componentes, se consideró necesario comparar los elementos del Catálogo Único de Cuentas del sector seguros tanto de Chile como de Ecuador, en donde, se analizarán las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos, contingentes y cuentas de orden, con el objetivo de adoptar y/o establecer cambios en la estructura del Catálogo de Cuentas ecuatoriano, determinando las principales Normas internacionales de Información Financiera aplicadas que permitan el dinamismo del mercado.

## **CAPÍTULO 2: ANÁLISIS Y RESULTADOS**

El sector de seguros de Ecuador se encuentra bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Dicha disposición se estableció en el año 2015 a partir de la reforma al artículo 312 de la Constitución, en la que se encargó la regulación del sector de seguros privados a este organismo estatal. La normativa legal que regula este sector se encuentra establecida a través de la Ley General de Seguros, que por mandato de la Disposición General

Décima Octava del Código Orgánico Monetario y Financiero, es agregada como Libro III de este cuerpo legal.

La conformación del sector de seguros privados se encuentra establecido por: todas las empresas que realicen operaciones de seguros; las compañías de reaseguros; los intermediarios de reaseguros; los peritos de seguros; y, los asesores productores de seguros. Las empresas que operan en seguros pueden constituirse dentro de uno de los dos tipos de seguros establecidos en Ecuador: seguros generales o seguros de vida, los cuales a su vez se encuentran subdivididos en 20 ramos de seguros. Sin embargo, las empresas que vienen operando antes del 3 de abril de 1998 pueden realizar sus actividades en conjunto en los dos ramos. La mayor contribución considerando la prima emitida por las empresas aseguradoras, se fundamenta en el ramo de seguros de vida colectiva.

El sector de seguros de Chile se encuentra regulado por la Superintendencia de Valores y Seguros, institución que a su vez se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Las leyes que regulan este sector se establecen en: a) Código de Comercio, b) Ley sobre compañías de seguros, c) Legislación sobre mutualidades de seguros, y d) Ley de seguro obligatorio de accidentes personales causados por vehículos motorizados. Actualmente se encuentran operando en el sector de seguros 70 compañías, en una proporción del 47% en seguros generales y un 53% en seguros de vida, muestra una tendencia de crecimiento del 3% anual y su participación dentro del PIB del país es de 4,6% por primas emitidas.

La presentación de la información financiera tanto en Ecuador como en Chile, debe prepararse de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, siempre que éstas no se contradigan a las normas establecidas para el sector de seguros. La implementación de las normas internacionales para Chile se estableció a través de la SVS para la presentación de los estados financieros a partir del ejercicio económico del año 2011, mientras que en Ecuador se dispuso a través de la SCVS para la presentación de estados financieros a partir del ejercicio económico del año 2010.

La NIC 1 "Presentación de Estados Financieros" determina que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad, razón por la cual se procedió con el análisis comparativo de la estructura del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integrales vigentes para el sector de seguros de Ecuador y Chile, así como de un análisis de la normativa respectiva a cada rubro de cuenta contable vigente en cada país.

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ECUADOR	CHILE
<b>ACTIVO</b>	<b>ACTIVO</b>
<b>INVERSIONES</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>
Financieras	Efectivo y Efectivo Equivalente
Caja y Bancos	Activos Financieros a Valor Razonable
Activos Fijos	Activos Financieros a Costo Amortizado
<b>DEUDORES POR PRIMAS</b>	Préstamos
Primas por cobrar	Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (CU)
Primas documentadas	Participaciones de Entidades del Grupo
<b>DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS</b>	<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>
Primas por cobrar reaseguros aceptados	Propiedades de Inversión (NIC 40)
Deudores por siniestros de reaseguros cedidos	Cuentas por cobrar leasing (NIC 17)
Primas por cobrar coaseguros aceptados	Propiedades, planta y equipo de uso propio (NIC 16)
Deudores por siniestros de coaseguros cedidos	<b>ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (NIF 5)</b>
Recuperación de siniestros avisados por reaseguros cedidos	<b>CUENTAS DE SEGUROS</b>
(Provisiones (crédito))	Cuentas por Cobrar de Seguros
<b>OTROS ACTIVOS</b>	Cuentas por cobrar a asegurados
Deudas del fisco	Deudores por Operaciones de Reaseguro
Deudores varios	Deudores por Operaciones de Coaseguro
Diferidos	Participación del Reaseguro en las Reservas Técnicas
	<b>OTROS ACTIVOS</b>
	Intangibles
	Impuestos por cobrar
	Otros Activos

**Fuente:** Catálogo única de Cuentas de Ecuador y Chile

**Elaboración:** los autores

La estructura del Estado de Situación Financiera de Ecuador y Chile mantienen una similitud en cuanto a su presentación, sin embargo con la diferencia que Chile clasifica las cuentas contables como lo determina la NIC 1, es decir de acuerdo a la liquidez de los activos, mientras que Ecuador lo presenta de acuerdo a la importancia del sector de seguros.

La cuenta de Inversiones en Ecuador se encuentra constituida por Financieras, Caja y Bancos y Activos Fijos, mientras que Chile lo estructura de manera adecuada, pues mantiene un rubro para cada cuenta, es decir clasificando a partir de lo más líquido en Efectivo y equivalentes al efectivo, Inversiones financieras, e Inversiones Inmobiliarias. En este apartado, cabe señalar que la cuenta de Efectivo y equivalentes al efectivo es congruente con la cuenta de Caja y Bancos, pues las dos son semejantes en cuanto a su dinámica contable para los dos países de análisis.

La cuenta de Inversiones financieras son de gran importancia para el sector de seguros, pues aquí se registran las inversiones que de manera obligatoria deben suscribir las compañías de seguros y reaseguros en relación a sus reservas técnicas, al capital pagado y la reserva legal en títulos del mercado de valores, fondos de inversión, instrumentos financieros y bienes raíces. (citar ley de seguros) Las inversiones financieras en los dos países deben ser valoradas a costo amortizado o valor razonable, tal como lo estipula la NIC 39 (Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición), pudiendo realizarse a nivel nacional o internacional, y a su vez se clasifican en Renta Fija y Renta Variable. Además en Chile se debe considerar las inversiones

realizadas en instrumentos cotizados y no cotizados. En Ecuador se especifica una cuenta contable en la cual registrar la provisión por valoración de las inversiones, mientras que Chile exige la presentación de un anexo al estado financiero en el cual se debe detallar todos los elementos relativos a cada inversión constituida por la compañía de seguros, en la que se incluirá las provisiones realizadas.

Las inversiones en bienes raíces nacionales, extranjeras y en construcción que sean para uso exclusivo de la aseguradora se consideran para los dos catálogos. En Ecuador se estipula la cuenta de Activos Fijos, y en Chile la cuenta de Inversiones Inmobiliarias. En este sentido, el catálogo ecuatoriano aún no contempla las disposiciones de la normativa internacional, mientras que Chile para el reconocimiento y medición de los bienes muebles e inmuebles registrados como Propiedad, planta y equipo se sujetan a lo señalado en la NIC 16, NIIF 16 (Propiedad, planta y equipo) y NIC 36 (Deterioro del Valor de Activos), que de igual manera deberán ser informados por parte de la aseguradora en un anexo al estado financiero el detalle de todos los elementos de los bienes registrados en este rubro, conjuntamente con la valoración del deterioro de dichos activos.

En relación a las Cuentas por Cobrar derivadas de los contratos de seguros en Ecuador se registran en Primas por cobrar y Primas documentadas, clasificadas de acuerdo al vencimiento. Las cuentas por cobrar de reaseguros y coaseguros se presentan por el activo resultado de los contratos de reaseguros y coaseguros, debiendo considerarse las respectivas provisiones que se han de realizar de acuerdo a la normativa. Chile por su parte las denomina Cuentas por cobrar a asegurados, y en la misma se incluye los coaseguros en los que la entidad aseguradora actúa como líder del riesgo asumido, las cuentas Deudores por operaciones de reaseguros, que incluyen las partidas de primas y siniestros por cobrar a reaseguradores y Deudores por operaciones de coaseguros, que incluye las partidas de primas y siniestros por cobrar por operaciones de coaseguros. En este contexto, la diferencia entre los catálogos se suscita en el reconocimiento y valoración de estas cuentas haciendo uso de la NIC 39, NIIF 9 (Instrumentos Financieros) y NIIF 7 (Instrumentos Financieros: Información a revelar), de igual manera la compañía de seguros debe informar a través de un anexo al estado financiero el detalle de todos los elementos que constituyen la cuenta por cobrar.

Las cuentas que registran los activos no contemplados en los rubros anteriores deberán ser reconocidos dentro de la cuenta de Otros Activos, tales como: deudores varios, impuestos por cobrar y otros.

Dentro del Activo, el catálogo único de cuentas chileno incluye las siguientes partidas que no están contempladas para el catálogo de Ecuador:

- Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (CUI), en la cual se deberá registrar las inversiones relativas a los seguros de vida del tipo universal, que tienen una cuenta de inversión asociada a la póliza las cuales respaldan la reserva de valor del fondo.
- Propiedades de Inversión, registra la adquisición de edificios, terrenos y otros que se han de reconocer de acuerdo a los lineamientos de la NIC 40 (Propiedades de Inversión).
- Participaciones de Entidades del Grupo, registra el monto que mantiene invertido la compañía de seguros en sus empresas filiales sobre las cuales posee un porcentaje del capital y ejerce el control económico, financiero o administrativo, dichas inversiones se registran y valoran de acuerdo a NIC 28 (Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos).
- Cuentas por cobrar leasing, corresponde informar el monto invertido que mantiene la compañía de seguros en empresas relacionadas sobre las que posee el 20% o más del capital, sin que ejerza el control financiero, económico y administrativo, y que se han de reconocer y valorar de acuerdo a la NIC 17 (Cuentas por cobrar leasing).

ECUADOR	CHILE
<b>PASIVO</b>	<b>PASIVO</b>
RESERVAS TÉCNICAS	PASIVOS FINANCIEROS
REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS	PASIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (NIIF 5)
OTRAS PRIMAS POR PAGAR	TOTAL CUENTAS DE SEGUROS
Primas por pagar asegurados	Reservas Técnicas
Otras primas	Deudas por Operaciones de Seguro
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTROS PASIVOS
OTROS PASIVOS	Provisiones
VALORES EN CIRCULACIÓN	Otros Pasivos
Papeles comerciales en circulación a corto plazo	
Obligaciones en circulación a largo plazo	

**Fuente:** Catálogo única de Cuentas de Ecuador y Chile

**Elaboración:** los autores

Dentro de Pasivos, la cuenta de mayor realce para el sector de seguros se trata de las Reservas Técnicas, las cuales se deben constituir de las primas emitidas y de acuerdo a los lineamientos de la normativa de cada país. En Ecuador se constituyen las siguientes: Reservas de riesgo en curso, Reservas matemáticas, Reservas para obligaciones pendientes, Reservas para desviación de siniestralidad y eventos catastróficos. En Chile se constituyen las siguientes: Reservas de riesgo en curso, Reservas previsionales, Reservas matemáticas, Reserva valor del fondo, Reservas de siniestros y Otras reservas. La contabilización de estas reservas se maneja de manera semejante, sin embargo en Chile se debe considerar los lineamientos de la NIIF 17 (Contratos de seguros) y NIC 37 (Provisiones, Activos contingentes y Pasivos contingentes).

Las Primas por pagar, Deudas por Operaciones de Reaseguros y Coaseguros son cuentas que se estipulan en los dos catálogos, y que hacen referencia a las obligaciones que mantiene la entidad con los asegurados por primas canceladas, devoluciones o disminuciones, por los contratos de reaseguros y coaseguros originado de cesiones y retrocesiones de riesgos. Existe una mejor

disposición en el catálogo chileno en referencia a normas internacionales, pues consideran la NIIF 17 (Contratos de seguros) y NIC 37 (Provisiones, Activos contingentes y Pasivos contingentes) para su contabilización.

Existen otras cuentas registradas dentro de pasivos que se encuentran contempladas en los dos catálogos, como son las obligaciones con instituciones financieras, impuestos por pagar, deudas varias y otros, con la consideración que el catálogo chileno en lo que respecta a obligaciones con terceros y figura como pasivo financiero deben ser contabilizados de acuerdo a la NIIF 9 Y NIC 39.

Dentro del Pasivo, el catálogo único de cuentas chileno incluye las siguientes partidas que no están contempladas para el catálogo de Ecuador.

- Ingresos anticipados, corresponde a aquellos ingresos que se han anticipado a la compañía y que no provienen de operaciones de seguros.
- Otros pasivos no financieros, corresponde a los saldos por obligaciones adquiridas por la compañía y que no figuran dentro de los otros rubros, incorporando las deudas previsionales de los rentistas de acuerdo al concepto: salud, caja de compensación, cheque caducado, otros, debiendo contabilizarse de acuerdo a la NIC 37.

ECUADOR	CHILE
<b>PAT RIMONIO</b>	<b>PAT RIMONIO</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>
Capital pagado	<b>SOBRE O BAJO PRECIO DE ACCIONES</b>
Capital Operativo	<b>RESERVAS</b>
<b>RESERVAS</b>	<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>
Legales	Ut /Perd acumulada
Especiales	Resultado del ejercicio
Revalorización del Patrimonio	(Dividendos)
Dividendos en Acción	Otros ajustes
Otras	Ajustes por cambios de valor
Reserva de Capital	
<b>RESULTADOS</b>	
Acumulados	
Del ejercicio	

**Fuente:** Catálogo única de Cuentas de Ecuador y Chile

**Elaboración:** los autores

En el Patrimonio se puede observar que los dos catálogos de cuentas consideran partidas bastante similares, tanto en presentación como en dinámica contable, con la única diferencia que el catálogo chileno da la posibilidad de registrar los valores por ajustes que provienen de efectos que se deben reconocer en el patrimonio de acuerdo a lo señalado por las Normas Internacionales de Información Financiera, es decir aquellos por revalorizaciones, cambios de valor, cálculos actuariales, reconocidos en Otro Resultado Integral.

Cabe señalar que la cuenta Revalorización del Patrimonio que se encuentra vigente para el catálogo de cuentas ecuatoriano registra los valores por ajustes de correcciones monetarias de las cuentas patrimoniales, por lo que no se debería considerar una cuenta de reserva, sino determinar una partida patrimonial en la que se registre los valores reconocidos en el ORI tal como lo acoge el catálogo de cuentas de Chile.

## **ESTADO DE RESULTADOS**

ECUADOR	CHILE
<b>EGRESOS</b> Gastos de administración Comisiones pagadas Primas por reaseguros no proporcionales Primas de reaseguros y coaseguros cedidos Liquidaciones y rescates Siniestros pagados Otros egresos Constitución de reservas técnicas <u>Pérdidas y ganancias</u>	<b>MARGEN DE CONTRIBUCIÓN (MC)</b> Primas Retenidas Variación de Reservas Técnicas Costo de Siniestros del Ejercicio Costo de Rentas del Ejercicio Resultado de Intermediación Gastos de administración Gastos por Reaseguro No Proporcional Gastos Médicos <b>RESULTADO DE INVERSIONES (RI)</b> Ingresos Financieros de Inversiones Inmobiliaria y financieras Ingresos de inversiones seguros con cuenta única de inversión Pérdidas de inversiones inmobiliarias y financieras Pérdidas inversiones por seguros con cuenta única de inversión <b>RESULTADO TÉCNICO DE SEGUROS ( MC + RI)</b> <b>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</b> Otros Ingresos Otros Gastos Diferencia de cambios Utilidad (pérdida) por unidades reajustables Resultado de operaciones continuas antes de impuesto renta Utilidad (Pérdida) por operaciones discontinuas Impuesto renta <b>ESTADO OTROS RESULTADOS INTEGRALES</b> Resultado en la evaluación propiedades, plantas y equipos Resultado en activos financieros Resultado en coberturas de inversiones que afectan patrimonio Resultado en coberturas de flujo de caja Otros resultados Impuesto Diferidos
<b>INGRESOS</b> Prima emitida Comisiones recibidas Recuperaciones y salvamentos de siniestros Rendimiento de inversiones Otras rentas Otros ingresos Liberación de reservas técnicas <u>Pérdidas y ganancias</u>	

**Fuente:** Catálogo única de Cuentas de Ecuador y Chile

**Elaboración:** los autores

El Estado de Resultados en Ecuador mantiene una estructura para los egresos e ingresos por separado, cada uno con las cuentas contables que le corresponde de acuerdo a su dinámica contable, mientras que Chile determina el Resultado Técnico entre los rubros de ingresos y costos generados directamente de la actividad aseguradora, lo que se denomina Margen de Contribución, para posteriormente registrar todos aquellos otros gastos necesarios y otros ingresos generados por la compañía dentro de su actividad.

En referencia a los egresos, Ecuador los establece de acuerdo a la naturaleza mientras que Chile mantiene una estructura en función de las necesidades de la actividad aseguradora.

Una de las principales cuentas de egresos del sector de seguros es Constitución de reservas, que en el catálogo de Chile se denomina Variación de Reservas Técnicas, en la cual se registra los valores por provisiones de manera mensual para la protección de activos de la entidad y de las reservas técnicas que se constituyan de acuerdo a las disposiciones del organismo de control.

Los gastos de primas por reaseguros no proporcionales generados de acuerdo a los contratos de reaseguros, los gastos administrativos, gastos por comisiones pagadas a los asesores y corredores de seguros y otros egresos que no son directamente atribuibles a la actividad aseguradora, son cuentas contables que se consideran en los dos catálogos.

En el catálogo de Chile se contempla las cuentas de Pérdidas de inversiones financieras e inmobiliarias, y pérdidas de inversiones por seguros con cuenta única de inversión, en las cuales se registran las pérdidas de valor de las inversiones que generan un resultado negativo para la compañía.

En referencia a los ingresos, aquellos generados por primas retenidas se contemplan en los dos catálogos, debiendo considerarse los ramos de seguros que en cada país se encuentran vigentes. El catálogo chileno considera lo estipulado en la NIIF 17 (contratos de seguros) para el registro del ingreso.

Las comisiones recibidas de las operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros cedidos que la empresa obtiene se contemplan en los catálogos de Ecuador y Chile, con la diferencia que este país registra dentro de la cuenta de resultado de intermediación.

Los ingresos provenientes de Recuperaciones y Salvamentos de Siniestros únicamente se establece en el catálogo de Ecuador, mientras que el catálogo chileno lo engloba en la cuenta de Primas Retenidas, teniendo la compañía aseguradora que informar al organismo de control en Chile en un anexo al estado financiero del detalle de dichos ingresos.

Los rendimientos de inversiones están contemplados en la contabilización de los catálogos de cuentas de los dos países, sin embargo, Ecuador clasifica los rendimientos de acuerdo a su tipo de inversión, es decir de renta fija y renta variable, mientras que en Chile se clasifica los rendimientos obtenidos por inversiones financieras y aquellos obtenidos de las inversiones inmobiliarias.

Otras rentas obtenidas por las compañías de seguros que son atribuibles a la actividad aseguradora, se registran en Otras Rentas. En Ecuador se atribuyen los ingresos obtenidos por intereses ganados por la financiación de primas de seguros, intereses de préstamos sobre pólizas de vida y otros. En Chile se contempla el registro de ingresos por las inversiones de seguros con cuenta única de inversión, es decir de las inversiones que se realizan a los seguros de vida de tipo universal, que tiene una cuenta única de inversión asociada a la póliza.

Los ingresos por la liberación de las reservas se reconocen en Ecuador en base a la liberación de las reservas técnicas, debido a las rebajas que sufran las mismas por ajustes mensuales o anuales, mientras que en Chile se reconocen en la cuenta de Variación de Reservas Técnicas que corresponde a la diferencia entre la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha del cierre del ejercicio económico anterior. Otros ingresos obtenidos durante el ejercicio económico, que no son directamente atribuibles a la actividad aseguradora se contemplan en los dos catálogos.

## CONTINGENTES Y CUENTAS DE ORDEN

ECUADOR	CHILE
<b>CONTINGENTES</b>	<b>Contingencia o Compromiso</b>
<b>ACREEDORAS POR EL CONTRARIO</b>	Acciones Legales
Valores no retenidos por contribucion Seguro Social Campesino, periodo 2001-2007	Juicios
<b>ACREEDORAS</b>	Activos en Garantía
Valores no retenidos por contribucion Seguro Social Campesino, periodo 2001-2007	Otras
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
<b>DEUDORAS</b>	
Valores en custodia	
Valores en garantia	
Otras	

**Fuente:** Catálogo única de Cuentas de Ecuador y Chile

**Elaboración:** los autores

Finalmente al realizar el análisis de comparación de los contingentes y cuentas de orden se puede evidenciar una diferencia sustancial, pues el catálogo ecuatoriano únicamente contempla la cuenta contingente tanto acreedora como deudora, en la que se registra los valores no retenidos por contribución al Seguro Social Campesino, sin embargo en la actualidad ya no se encuentra vigente esta contribución, y por cuentas de orden contemplan las cuentas deudoras de Valores en custodia, Valores en garantía y otras. En Chile únicamente se establecen las cuentas contingentes de manera general en las que se registrarán situaciones inciertas de en relación a acciones legales, juicios, activos en garantía y otros. Las contingencias y compromisos tendrán que informarse hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada o hasta finalización del compromiso.

## CAPÍTULO 3: DISCUSIÓN

Considerando que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros, su objetivo es buscar un punto en común, una homologación y consistencia en los temas financieros. Y su aplicación ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia. Entre otros podemos destacar:

- Transparencia en las cifras de los Estados Financieros
- Información consistente y comparable
- Mismo lenguaje contable y financiero
- Reducción de costos
- Herramienta para la toma de decisiones
- Acceso a mercados de valores

Contemplando los acelerados cambios que se han suscitado por la adopción de la normativa contable internacional, la existencia de empresas multinacionales (Aseguradoras, Coaseguradores y Reaseguradores) creadas en el país y en función de que el mercado de seguros a nivel mundial presume la admisión de nuevos productos financieros, se considera preciso la actualización del catálogo único de cuentas (CUC) vigente en el Ecuador, acorde a los cambios suscitados y requeridos por la International Accounting Standard Board (IASB) organismo internacional, encargado de la generación de la normativa internacional contable, tomando como referencia las aplicaciones en el Catálogo de cuentas para el sector de seguros de Chile.

Al realizar el estudio comparativo se pudo evidenciar que el catálogo de cuentas de Chile se presenta de acuerdo a la liquidez de los activos mientras que el catálogo de Ecuador presenta sus cuentas de acuerdo a la importancia del sector de seguros, por lo que en primera instancia el CUC ecuatoriano deberá tomar como referencia el ordenamiento planteado por la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, la cual señala que la entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes en categorías separadas dentro del balance.

El catálogo de Chile requiere la presentación de la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo a lo estipulado en la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo, en donde se definen los términos, efectivo a lo que comprende caja y depósitos bancarios a la vista, y equivalentes al efectivo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo, mientras que el catálogo de Ecuador presenta la subcuenta para Caja, Bancos y Otros equivalente a efectivo. Por lo tanto, la presentación de esta partida contable deberá realizarse de acuerdo a los lineamientos de la NIC 7. Al encontrarse la cuenta sobregiros en el activo se sugiere para el nuevo catálogo registrarse en las cuentas del pasivo corriente.

Chile de acuerdo a su catálogo único de cuentas considera y valora las inversiones bajo el criterio de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS), se clasifican en tres niveles, en los cuales se considera instrumentos cotizados y no cotizados. Se consideran las NIC 39, NIIF 9 y NIIF 7 para instrumentos financieros - Información a revelar por parte de las entidades aseguradoras. No presenta una subcuenta para los tipos de inversiones sino la entidad aseguradora informa dentro de un anexo al Estado Financiero, mientras que Ecuador de acuerdo a su catálogo único de cuentas adopta el criterio de valoración en función de que si un título valor es de renta fija o de renta variable, siendo éstos por períodos inferiores a un año y superiores a un año. Según el marco jurídico vigente en el Ecuador para el sector de seguros - Libro III del Código Orgánico Monetario y Financiero, permite contar con un adecuado y correcto control de las inversiones y reservas técnicas que respaldan las operaciones de riesgos asumidas por las compañías de seguros, coaseguros y reaseguros. En base a lo expuesto la cuenta inversiones mantendrá los mismos criterios de valoración puesto que se ha considerado que el CUC ecuatoriano si acoge los criterios de NIIF's (NIIF # 9 y NIC 39). Únicamente las cuentas se han reagrupado conforme a los principales criterios de valoración señalados por la NIIF, esto es, a valor razonable y a costo amortizable.

De acuerdo al análisis efectuado tanto al Catálogo Único de Cuentas de Ecuador como al Catálogo Único de Cuentas de Chile se pudo evidenciar que en ambos casos se acoge el criterio de la NIC 16, por lo que únicamente es necesario la actualización de la partida en el término de Propiedades, planta y equipo, la valoración de estos activos se realiza a valor razonable, considerando como valor inicial a su costo histórico o de adquisición más todos los costos y gastos incurridos hasta que los mismos entren en pleno funcionamiento y es necesario hacer hincapié que la compañía aseguradora debe identificar claramente y separar a los activos que deben registrarse como Propiedades de inversión.

El catálogo único de cuentas de Chile requiere la presentación de las cuentas por cobrar de acuerdo a lo señalado en la NIC 39, NIIF 9 y NIIF 7. El implementar la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39 en los activos financieros permitirá a la entidad de seguros y a los usuarios de la información financiera a

obtener datos más precisos de los derechos financieros a los que tiene lugar en la entidad por los contratos de seguros así como de los riesgos a los que está expuesto, lo que permitirá además tener una perspectiva de los importes e incertidumbre de los flujos de efectivo de la entidad. Para la propuesta a realizar la partida Cuentas por Cobrar se dividirá en: por vencer y vencidas, dentro de vencidas se encuentran: hasta 90 días, de 91 a 180 días y más de 180 días cada una de estas con su respectiva provisión. En lo referente a cuentas por cobrar reaseguradores se divide en: Primas por cobrar por reaseguros aceptados proporcionales, Primas por cobrar por reaseguros aceptados no proporcionales Primas por cobrar por reaseguros aceptados facultativos, Deudores por siniestros de reaseguros cedidos proporcionales, Deudores por siniestros de reaseguros cedidos no proporcionales, Deudores por siniestros de reaseguros facultativos y Recuperación de siniestros avisados por reaseguros cedidos, mientras que la cuenta cuentas por cobrar coaseguros se divide en: Primas por cobrar por coaseguradores, Deudores por siniestros de coaseguros cedidos, Recuperación de siniestros avisados por coaseguros cedidos. Tanto para la cuenta por cobrar reaseguros como para coaseguros se registrará su respectiva provisión por deterioro. Adicional a ello también se registrarán Otras cuentas por cobrar inherentes al negocio como por ejemplo préstamos sobre pólizas, intereses por cobrar de inversiones, comisiones por cobrar a intermediarios, anticipos ,etc. y la cuenta Deudores Varios para registrar como por ejemplo cuentas por cobrar al fisco, al personal y a relacionadas

En el Catálogo Único de cuentas de Ecuador como en el Catálogo Único de cuentas consideran la cuenta de Otros Activos para detallar partidas que no se clasifican en las otras cuentas detalladas anteriormente.

Dentro del Activo no Corriente, para la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, basándonos en el criterio de las NIIF's constatamos que el catálogo de cuentas chileno, acoge los criterios de la normativa internacional y agrupa en 4 grandes subcuentas, como son: Propiedades de inversión (NIC 40), Cuentas por cobrar Leasing (NIC 17), Propiedad, planta y equipo de uso propio (NIC 16) y Activo no corriente mantenido para la venta (NIIF 5). En consecuencia, se puede apreciar que este ordenamiento permite a las entidades (aseguradoras, coaseguradoras y reaseguradoras) disponer de una libertad de opciones para crear subcuentas analíticas en función de sus necesidades y principalmente de acuerdo a los criterios de clasificación establecidos por las normas internacionales para presentar fielmente la información financiera.

El Pasivo en el catálogo de Ecuador está inicialmente clasificado por reservas técnicas mientras que el catálogo de Chile con la cuenta de Pasivos Financieros, lo que significa que el catálogo de Chile se acoge al ordenamiento en función de las fuentes de financiamiento (liquidez).

De acuerdo con el análisis realizado a las cuentas del pasivo corriente (ordenamiento conforme a NIIF's), en lo que respecta al registro contable de las reservas técnicas, consideramos pertinente mantener el ordenamiento del CUC Ecuatoriano el cual responde a las normativas vigentes en el país. No obstante, dentro de la subcuenta Otras reservas se sugeriría dejar una plataforma conceptual que permita acoger las distintas reservas que demanden la aplicación de la normativa internacional.

En base al análisis de las cuentas de pasivos corrientes originadas en las obligaciones por seguros, coaseguros y reaseguros, consideramos pertinente mantener el ordenamiento del CUC Ecuatoriano, no obstante, se acogen para el nuevo modelo de catálogo único de cuentas, los conceptos de retrocesión aplicados a las operaciones deudoras y acreedoras tanto de coaseguros como de reaseguros que sí contemplan las legislaciones de: Costa Rica, Chile, México y Perú.

De acuerdo con el análisis de las cuentas por pagar (primas), se consideró mantener el ordenamiento propuesto en el actual CUC Ecuatoriano. Sin embargo, en lo referente a las cuentas por pagar inherentes al negocio, consideramos necesario adoptar para la propuesta de catálogo ecuatoriano, las partidas Comisiones a intermediarios, Comisiones a canales alternos, Cuentas por pagar con inspectores de riesgos, Cuentas por pagar con ajustadores de siniestros y Primas anticipadas.

En lo que respecta a la revisión de los pasivos originados por obligaciones financieras, consideramos que tanto en el catálogo de cuentas de Ecuador como en el catálogo de Cuentas de Chile tienen la misma estructura ya que consideran a largo plazo y a corto plazo, incluyendo los sobregiros, valores en circulación, Papeles comerciales en circulación y Emisión de obligaciones porción corriente.

Dentro de la verificación efectuada a las cuentas de Otros Pasivos Corrientes, constatamos que el CUC Chileno revela una mejor estructura de partidas en las que se incluye conforme a los criterios de NIIF's la exposición de pasivos originados por el pago de impuestos fiscales corrientes, pago de obligaciones laborales y otros pasivos no previstos en los grupos anteriores de cuentas.

De acuerdo al análisis efectuado a los catálogos únicos de cuenta de Colombia, Chile, México, Costa Rica y Perú para el proyecto de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se pudo constatar que para el caso de los pasivos diferidos, el CUC peruano contempla una partida específica dentro de su dinámica contable; situación que no se encuentra contemplada en el catálogo ecuatoriano. En función de esta verificación se consideró para la propuesta del nuevo catálogo único de cuentas ecuatoriano, adoptar las partidas previstas en el ordenamiento del Perú.

La NIC 1 señala que la información a revelar en el balance (capital emitido y reservas atribuibles a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto), además el capital y las reservas se desglosan en varias clases, tales como capital aportado, primas de emisión y reservas. En base a lo expuesto y al análisis realizado, se puede decir que el catálogo único de cuentas de Ecuador cumple con las condiciones requeridas con la NIC 1 en cuanto a la presentación del patrimonio, por lo que no se amerita realizar cambios, exceptuando el cambio de la cuenta de Revalorización del patrimonio por Revalorización del Activo, en la que se registran los valores por situaciones contempladas en Otro Resultado Integral.

Con respecto a las cuentas que conforman el Estado de Resultados, Ecuador mantiene una estructura por separado para el registro de los egresos e ingresos, mientras que Chile determina el Resultado Técnico entre los rubros de ingresos y costos generados directamente de la actividad aseguradora, lo que se denomina Margen de Contribución

Como parte de la nueva propuesta de catálogo de cuentas ecuatoriano, consideramos como modelo adoptar en nuestra normativa el ordenamiento contable presentado por Chile que hace énfasis en el reconocimiento de contingentes por conceptos de índole legal, activos en garantías y otros conceptos.

Finalmente en lo referente a las cuentas de orden se adopta las cuentas del catálogo ecuatoriano, pero se hace la observación de que si los servicios auxiliares tales como: casilleros, custodia de valores, emisión de garantías y otros, están o no aprobados por la Superintendencia de Compañías, valores y seguros para que brinden estos servicios las aseguradoras. De ser este el caso deberá modificarse el catálogo de cuentas vía resolución de este organismo de control.

## **CONCLUSIONES**

Las conclusiones en base al análisis comparativo efectuado al Catálogo Único de Cuentas del sector seguros de Ecuador con respecto al Catálogo Único de Cuentas del sector de seguros de Chile desprende:

- En cuanto al Activo el catálogo de Chile lo clasifica de acuerdo a la NIC 1, norma que detalla la forma en la que se debe presentar el estado financiero, siendo en el caso de Chile de acuerdo a la liquidez.

- De acuerdo al catálogo único de cuentas de Chile para el reconocimiento, valoración y medición de las inversiones financieras lo realizan en base las: NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 relativas a los instrumentos financieros. Para el reconocimiento, medición, valoración posterior y deterioro de valor de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo consideran la NIC 16, NIIF 16, NIC 36. Para el reconocimiento, medición, valoración posterior y deterioro de valor de las propiedades de inversión la NIC 40. Para el tratamiento de los activos no corrientes mantenidos para la venta la NIIF 5 y para el reconocimiento y valoración de los activos intangibles que en Chile se contempla la cuenta del GOODWILL la NIC 38.
- En lo que tiene que ver con el Pasivo, el catálogo de Cuentas de Chile se acoge al ordenamiento de las cuentas en función a las fuentes de financiamiento (Liquidez). En lo referente a cuentas por pagar consideran la NIIF 17, NIC 39, NIIF 9 que determinan los parámetros y lineamientos a considerar para los contratos de seguros, así como el reconocimiento de instrumentos financieros. La NIC 37 lo utilizan para la valoración de las reservas y la NIC 12 para el tratamiento del impuesto a las ganancias tanto corriente como diferido.
- En lo referente al Patrimonio el catálogo de Ecuador cumple con las condiciones requeridas con la NIC 1 en cuanto a la presentación del patrimonio.
- En el catálogo de cuentas de Chile no se consideran cuentas separadas de ingresos y egresos, sino se determina el resultado técnico entre los rubros de ingresos y costos generados directamente de la actividad aseguradora a la que denomina Margen de Contribución.

En base al análisis comparativo de los catálogos de cuentas de los países de: Costa Rica, México, Chile, Perú y Colombia; propuestos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como proyecto se concluye que los países que se asemejan a la realidad del mercado de seguros del Ecuador y que han acogido en sus catálogos a las normas NIIF's son: Perú y Chile. Con respecto a Perú, podemos destacar que su marco conceptual se encuentra estructurado adecuadamente conforme a NIIF's, su dinámica contable es detallada y comprensible para los usuarios del mercado de seguros, evitando tergiversaciones en su interpretación para el registro contable. En cuanto a Chile, no define un marco conceptual específico, en su lugar, proporciona anexos explicativos a las principales partidas de los estados financieros. En el caso de México y Costa Rica, se observó que sus ordenamientos contables responden a normativas específicas y que abarcan otros sectores económicos propios de las realidades de estos países y en cuanto a Colombia, se pudo evidenciar que, su estructura contable obedece a criterios de liquidez (NIC 1) y

presenta una clasificación específica por tipo de inversiones, desglosadas en grupos principales tales como: Posiciones Activas en operaciones de mercado monetario y relacionado, Inversiones negociables y Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados. En base a lo expuesto podemos decir que:

- El Catálogo Único de Cuentas del sector seguros de Ecuador, no se encuentra estructurado de acuerdo a los criterios de liquidez conforme lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1.
- Es relevante destacar que el marco jurídico vigente en el Ecuador para el sector de seguros - Libro III del Código Orgánico Monetario y Financiero, permite contar con un apropiado y correcto control de las inversiones y reservas técnicas que respaldan las operaciones de riesgos asumidas por las compañías de seguros, coaseguros y reaseguros; sin embargo, cabe mencionar que no se realizó ninguna propuesta de modificación a dichas cuentas, puesto que, el Organismo encargado de generar cambios en el Ecuador, es la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera con respecto a la citada norma.
- Las cuentas por cobrar y por pagar a las reaseguradoras no se encuentran clasificadas en: Proporcionales, No Proporcionales y Facultativos; situación que no permite reflejar el porcentaje de riesgos que comparten con las compañías de seguros.
- En el catálogo único de cuentas de Ecuador no se considera el registro de activos intangibles tales como: marcas, derechos, softwares, entre los principales; lo cual dificulta obtener una valoración real de este tipo de activos.
- Las provisiones de activos de riesgo de acuerdo al catálogo único de cuentas de Ecuador, no se encuentran acorde a los criterios señalados en la NIIF 15, pues la misma establece el reconocimiento de provisiones según las necesidades de las aseguradoras,
- Las primas por cobrar vencidas no se encuentran clasificadas por períodos de vencimiento, situación que dificulta determinar la maduración de la cartera para una correcta administración y toma de decisiones.
- Las cuentas de reservas, cuentas por pagar a coaseguros y reaseguros no se encuentran detalladas en función de los ramos de riesgos de seguros, los cuales se encuentran detallados en la Ley General de Seguros del Ecuador; igual situación se pudo constatar en las partidas de ingresos y egresos.

- En lo que a Patrimonio se refiere, se evidenció que actualmente en el catálogo único existe la cuenta de revalorización del patrimonio, cuenta que al momento es considerada obsoleta, pues fue creada y utilizada durante el proceso de transición a la dolarización.
- En lo referente a las cuentas de Contingentes y de Orden, se pudo determinar que no existe una segregación adecuada de las partidas que permita reflejar los riesgos asumidos por las compañías de seguros y reaseguros.
- Finalmente, la propuesta para el plan de cuentas está fortalecida por un marco conceptual inédito que considera las principales definiciones teóricas y principios contables tales como: Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación, los mismos que guardan concordancia con los postulados y objetivos señalados en las NIIF's.

## RECOMENDACIONES

En base al análisis comparativo efectuado al Catálogo Único de Cuentas del sector seguros de Ecuador con respecto al Catálogo Único de Cuentas del sector seguros de Chile:

- Presentar en el nuevo catálogo único de cuentas de Ecuador las partidas del Activo de acuerdo a la naturaleza y liquidez de los activos, tal como lo presenta el catálogo de Chile.
- Para el reconocimiento, valoración y medición de las inversiones financieras se debería implementar la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 relativas a los instrumentos financieros. El implementar esta normativa en los instrumentos financieros permitirá a la entidad de seguros y a los usuarios de la información financiera obtener datos más precisos de los derechos financieros a los que tiene lugar en la entidad así como de los riesgos a los que está expuesto. Se debe considerar La NIC 16, NIIF 16, NIC 36 para el reconocimiento, medición, valoración posterior y deterioro de valor de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo. La NIC 40 para el reconocimiento, medición, valoración posterior y deterioro de valor de las propiedades de inversión. La NIIF 5 que establece el tratamiento de los activos no corrientes mantenidos para la venta. La NIC 38 que determina el tratamiento contable para el reconocimiento y valoración de los activos intangibles que en Chile se contempla la cuenta del GOODWILL.
- Se debe realizar ordenamiento de las cuentas del Pasivo del Catálogo de Cuentas de Ecuador tomando como referencia el Catálogo de Cuentas de Chile debido a que cuenta con una

estructura clara y ordenada para su registro. Considerar la NIIF 17, NIC 39, NIIF 9 que determinan los parámetros y lineamientos para los contratos de seguros, así como el reconocimiento de instrumentos financieros, La NIC 37 para la valoración de las reservas y la NIC 12 que establece los parámetros para el tratamiento del impuesto a las ganancias tanto corriente como diferido.

- Para el nuevo catálogo en la cuenta de Patrimonio renombrar la partida de Revalorización del Patrimonio por Revalorización del Activo.
- Mantener la estructura de cuentas de ingresos y egresos por separado para un mejor registro de las partidas contables.

En base al análisis comparativo de los catálogos de cuentas de los países de: Costa Rica, México, Chile, Perú y Colombia; propuestos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como proyecto.

- Estructurar el Catálogo Único de Cuentas del Ecuador, en base a la liquidez de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1, con una estructura contable que permita identificar Activos y Pasivos clasificados en Corrientes y No Corrientes.
- Mantener el tratamiento contable de las inversiones, considerando para su registro el valor o costo de adquisición; adicionando las inversiones de cuenta única (criterio utilizado en Chile), según el cual el tomador asume el riesgo de la inversión asociada a la póliza, la cual respalda la reserva del valor del fondo.
- Clasificar a las cuentas por cobrar y por pagar a las reaseguradores en: Proporcionales, No Proporcionales y Facultativos, las cuales permitirán identificar el nivel de riesgos compartido entre asegurador y reasegurador.
- Considerar criterios para la valoración de activos intangibles en el catálogo único de cuentas ecuatoriano, en función del grado de impacto en las partidas del Activo.
- Adoptar las disposiciones relativas al reconocimiento de provisiones de activos de riesgo que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

- Clasificar las primas por cobrar vencidas según los períodos de vencimiento, siendo éstos hasta 90 días, de 91 a 180 días y más de 180 días con el fin de determinar la maduración de la cartera.
- Detallar las cuentas: primas por cobrar; cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores; reservas, cuentas por pagar a coaseguros y reaseguros, ingresos y egresos, en función de los ramos de riesgos de seguros, como son: Vida individual, Vida en grupo y Ramos Generales.
- Reemplazar la cuenta de revalorización del patrimonio por la cuenta Revalorización del Activo, lo que permitirá revelar la situación real de los activos y su impacto en el patrimonio.
- Segregar las partidas de las cuentas: Contingentes y de Orden, a fin de poder reflejar los riesgos asumidos por las compañías de seguros y reaseguros.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

MANTILLA SAMUEL. 2013. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS/NIIF). BOGOTA, COLOMBIA. ECOEDICIONES. (en línea).

[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=8YXTAQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=info:Xv\\_SaF7ANRgJ:scholar.google.com/&ots=PwYWWhn\\_tlP&sig=A1tiyTGwhG7GJaNOufbC2Lce9RM#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=8YXTAQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=info:Xv_SaF7ANRgJ:scholar.google.com/&ots=PwYWWhn_tlP&sig=A1tiyTGwhG7GJaNOufbC2Lce9RM#v=onepage&q&f=false). Consulta 30/04/2019

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (en línea).

<https://www.supercias.gob.ec/portalscvv/>. Consulta: 30/04/2019

Ley de Seguros DFL N° 251 (en línea)

[http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/articles-792\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/articles-792_doc_pdf.pdf). Consulta: 30/04/2019

Resumen de la Normativa Legal del Mercado Asegurador (en línea)

[http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/articles-793\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/articles-793_doc_pdf.pdf). Consulta: 30/04/2019

Código de Comercio de Chile (en línea).

[http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/articles-797\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/articles-797_doc_pdf.pdf). Consulta: 30/04/2019

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS (en línea)

<https://www.iaisweb.org/page/supervisory-material>. Consulta: 01/05/2019

Guía Rápida de las NIIF 2016 - Deloitte (en línea)

<https://www2.deloitte.com/content/.../Deloitte-ES-Auditoria-guia-rapida-NIIF-2016.pdf>

Consulta: 01/05/2019

Estadísticas del Mercado de Seguros - CMF Estadísticas y gráficos (en línea)

<https://www.svs.cl/portal/estadisticas/606/w3-propertyname-620.html>

Consulta: 01/05/2019

Plan de cuentas del sector seguros Ecuador (en línea)

<https://portal.supercias.gob.ec/wps/portal/Inicio/Inicio/Seguros/NormativaSeg/PlanCuentas>.

Normativa referida al Mercado de Seguros de Chile (en línea)

[http://www.cmfchile.cl/institucional/legislacion\\_normativa/normativa.php?mercado=S](http://www.cmfchile.cl/institucional/legislacion_normativa/normativa.php?mercado=S). Consulta

01/05/2019

Especial Seguros 2017 - EKOS NEGOCIOS I EDICION (en línea)

<https://www.ekosnegocios.com/revista/pdf/294.pdf>. Consulta 01/05/2019

EXPRESO.EC. (2019). EXPRESO.EC. Recuperado el 15 de 05 de 2019, de

<https://www.expreso.ec/economia/empresas-aseguradoras-economia-indicadores-ecuador-XM2680022>

SANCOR SEGUROS. (s.f.). GRUPO SANCOR SEGUROS. Recuperado el 14 de 05 de 2019, de

<https://www.gruposancorseguros.com/ar/es/novedades/seguro-parametro-desarrollo?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS. (17 de 05 de 2011). CIRCULAR N° 2022. IMPARTE NORMAS SOBRE FIRMA, CONTENIDO Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES ASEGURADORES Y REASEGURADORAS . CHILE.

NIC 1. (Enero de 2006). PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 1.

NIC 16. (ENERO de 2005). PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 16.

NIC 40. (ENERO de 2005). NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 40. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

NIC 7. (Enero de 2006). ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 7 .

NIIF 5. (ENERO de 2005). ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS. NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 5.

NIIF 9. (JULIO de 2014). INSTRUMENTOS FINANCIEROS. NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA N°9.